



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ACTA DE ADMISION,  
 CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
 CONCURSO PUBLICO N° 01-2024-MIDAGRI-PEBLT-1**

En Puno, a los 29 días del mes de noviembre del 2024, en el local del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, a las 15:30 horas se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **FORMATO N 04 MUMERACION 088-2024-MIDRAGI-PEBLT-DE**, 26 setiembre 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del **CONCURSO PUBLICO N° 01-2024-MIDAGRI-PEBLT-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO” con código Idea N° 294475**, a el fin de efectuar la a fin de llevar a cabo la subsanación admisión, calificación, evaluación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, de ser el caso

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

<b>DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>					
Los miembros del comité de selección designados mediante <b>FORMATO N 04 MUMERACION 082-2024-MIDRAGI-PEBLT-DE</b> , 26 setiembre 2024.					
Presidente	ORIETA YANINA FLORES MEDINA	Titular		Dependencia:	UNIDAD DE DESARROLLO AGROECONOMICO Y RECUPERACION DE ECOSISTEMAS
		Suplente	X		
Primer Miembro	CARIPO CORTIJO MARCO VIDAURO	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE INFRAESTRU AGRARIA Y RIEGO
		Suplente			
Segundo Miembro	JOSE LORENZO ROJAS CALDERON	Titular	X	Dependencia:	Abastecimientos y SS.AA
		Suplente			

*[Handwritten signature in blue ink]*

NOTA: Que, por cese de su funciones el señor **GARY JASON CORTIJO CERNA (presidente titular)** según **RESOLUCION DIRECTORAL N° 209-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE**, de fecha 11 de noviembre del 2024, asume las funciones la Sra. **ORIETA YANINA FLORES MEDINA (presidente suplente)**

Que, mediante **RESOLUCION DIRECTORAL N° 228-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE**, de fecha 27 de noviembre del 2024, se declara nulidad de oficio el procedimiento de selección del **CONCURSO PUBLICO N° 01-2024-MIDAGRI-PEBLT-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO” con código Idea N° 294475**, hasta la etapa de admisión por los motivo de la oferta **CONSORCIO PACIFICO** y en folio 101 Y 121, presenta el **ANEXO N° 5 CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE**, la cual no se encuentra las firmas legalizadas de **FROILAN PLACIDO HUANACUNI**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMITÉ DE SELECCIÓN

CHOQUE - INGENIERO ESPECIALISTA EN GEOLOGIA (FOLIO 101) y ANEXO N° 5 CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE, la cual no se encuentra las firmas legalizadas de TACCA CALLA LIS SILVANA - INGENIERO ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA (FOLIO 121), y de acuerdo al literal c) del numeral 60.2 del artículo 60° se establece: La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta; (...)

Bajo ese contexto del párrafo precedente se le otorgo un (1) día para que subsane al CONSORCIO PACIFICO, subsane el ANEXO N° 5 CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE, mediante CARTA N° 01-2024-MIDAGRI-PEBLT-1, de fecha 27 de noviembre del 2024, mediante el SEACE, el cual el postor ha subsanado con fecha 28 de noviembre del 2024, el mismo que se detalla a continuación:

Los miembros del comité de selección por "unanimidad", acuerdan continuar con el procedimiento de selección en vista que no existe observaciones por parte del OSCE.

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron como participantes los siguientes:

Table with 5 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado. It lists three participants: 1. TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO, 2. VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN, 3. PACHECO LAURA JAIME.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

4	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	2024-10-01 07:03:19.0	Válido
5	10432362626	VILCA TUEROS ISAIAS ANTONIO	2024-10-17 07:22:40.0	Válido
6	20155236389	HC & ASOCIADOS S.R.L.	2024-10-02 11:55:47.0	Válido
7	20448121349	SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	2024-10-02 12:43:36.0	Válido
8	20448324291	ARES INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-10-17 22:29:23.0	Válido
9	20505426372	INVERSIONES VISAES E.I.R.L.	2024-11-08 19:38:06.0	Válido
10	20523603664	PRZ INGENIEROS S.A.C	2024-10-01 11:21:54.0	Válido
11	20542689391	SOLUCIONES Y LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-01 11:14:05.0	Válido
12	20553792119	PROMOTORA DE PROYECTOS SAN MIGUEL S.A.C.	2024-10-16 15:13:11.0	Válido
13	20570757670	EL GRAN MARAÑON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	2024-10-25 15:18:00.0	Válido
14	20600220315	GRUPO EARD G & P EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-10-23 21:13:04.0	Válido
15	20600532406	AMBESCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-10 10:56:39.0	Válido
16	20600537688	R & R CONTRACTORS PERU S.A.C.	2024-10-08 12:10:33.0	Válido
17	20601415934	PROYECTOS Y CONSULTORIAS EDORSA E.I.R.L.	2024-10-15 21:33:07.0	Válido
18	20603691548	GRUPO CONSTRUCCION INGENIERIA MANTENIMIENTO INMOBILIARIA Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-11-05 23:19:55.0	Válido
19	20606092165	MBC CONTRATISTAS & CONSULTORES GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-10-23 21:02:33.0	Válido
20	20606514906	COMPANY E INGENIERIA TTITAN R & H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-23 21:11:48.0	Válido

*Handwritten signature in blue ink.*



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
 de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

21	20608166905	GRUPO INMOBILIARIA LARCONS E.I.R.L.	2024-10-23 21:06:56.0	Válido
22	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	2024-11-09 12:43:20.0	Válido
23	20613202634	EBC INGENIERIA S.A.C.	2024-10-23 21:20:50.0	Válido

**DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en el SEACE, los siguientes participantes presentaron sus propuestas en forma Electrónica y,

**DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, si lo postores contiene los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases y cumplen con el requerimiento técnico mínimo, lo cual se detalla a continuación

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Forma de Presentación	ADMITIDO/NO ADMITIDO
1	10181420761	CONSORCIO PACIFICO	12/11/2024	23:45:35	Electrónico	SI
2	10311863652	PACHECO LAURA JAIME	12/11/2024	23:58:40	Electrónico	SI

De acuerdo al artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 81.1. La presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, salvo que este se postergue de acuerdo a lo establecido en la Ley y el presente Reglamento. 81.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

- 1. CONSORCIO PACIFICO (ADMITDA).**
- 2. PACHECO LAURA JAIME (ADMITDA).**

**Artículo 82. Calificación y evaluación de las ofertas técnicas**

82.1. El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. 82.2. Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases. 82.3. Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases. **b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.** c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

Que, habiendo quedado admitido el postor **CONSORCIO PACIFICO** y **PACHECO LAURA JAIME**, se procede acceder a los documentos de calificación:

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>		<b>CONSORCIO PACIFICO</b>	
<b>REQUISITOS DE CALIFICACION</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>B.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	X	
	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	X	
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	X	
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	X	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACION</b>		<b>CALIFICA</b>	

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>		<b>PACHECO LAURA JAIME</b>	
<b>REQUISITOS DE CALIFICACION</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>B.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	X	
	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	X	
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	X	
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		X
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACION</b>		<b>No CALIFICA</b>	

Que, de acuerdo a las bases integradas el postor **PACHECO LAURA JAIME**, no ha presentado experiencia del postor en la especialidad (**ANEXO N° 08**), en ese sentido no califica por lo tanto no procede a la evaluación técnica.

Acto seguido el comité de selección ha procedido a evaluar la propuesta técnica de la experiencia del postor en la especialidad, del postor calificado

- 1. CONSORCIO PACIFICO - EVALUACION TECNICA S/ 1'149,225.40 (70.00 PUNTOS).**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

Nº	Nombre o Razón Social del Postor	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOL OGIA	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Puntaje técnico
1	<b>CONSORCIO PACIFICO</b>	70.00	25.00	0.00	0.00	95.00

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, el postor **CONSORCIO PACIFICO** ha obtenido un puntaje de 95.00 puntos, por tanto se ha procedido a aperturar la oferta económica y en concordancia con lo establecido en la página 82 de las bases integradas, por cuanto ha obtenido el puntaje de 95 puntos.

- I. **EVALUACION OFERTA ECONOMICA.** - Acto seguido se procede con la apertura de los sobres que contienen la oferta económica, por tanto se le asigna el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 83 del Reglamento y en las bases integradas pertinentes.

Nº	Nombre o Razón Social del Postor	Precio de la Oferta	Total, Oferta	Puntaje económico
1	<b>CONSORCIO PACIFICO</b>	<b>S/ 1'547,585.69</b>	<b>S/ 1'547,585.69</b>	<b>100.00</b>

- II. **DETERMINACION PUNTAJE TOTAL.-** Teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de la oferta que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecido en las bases, obteniéndose el siguiente resultado.

Postor	Puntaje técnico	Puntaje Económico	Puntaje técnico ponderado C1=0.90	Puntaje económico ponderado C2=0.10	Puntaje ponderado	Puntaje Total de Oferta	Orden de Prelación
<b>CONSORCIO PACIFICO</b>	95	100	85.50	10	95.50	95.50	1

III. **OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

El Comité de Selección otorga la Buena Pro a **CONSORCIO PACIFICO** por el precio de su oferta ascendente a (**S/ 1'547,585.69**), y de conformidad al artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones se describe el otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### COMITÉ DE SELECCIÓN

#### IV. CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento del otorgamiento de la buena se produce a los ocho (8) días hábiles de notificación de su otorgamiento, el consentimiento del otorgamiento de la buena pro es publicado en el SEACE, al día siguiente de producido, por haberse presentado un solo postor, conforme a lo dispuesto en el numeral 64.3 y 64.4 del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Sin más que tratar y siendo las 16:30 horas del mismo día, se dio por terminada la reunión y en señal de conformidad, se firma la presente acta.

-----  
**ORIETA YANINA FLORES MEDINA**  
**PRESIDENTE- SUPLENTE**

-----  
**MARCO VIDAURO CARPIO CORTIJO**  
**1ER MIEMBRO - TITULAR**

-----  
**JOSE LORENZO ROJAS CALDERON**  
**2DO MIEMBRO - TITULAR**

